

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.113

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 58/89, a instancia de D. Alfonso Aldea Marinero, contra Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Logroño de 14 de enero de 1988, sobre informe y propuesta del Sr. Secretario Municipal para anulación, por manifiestamente ilegal, del pago de atrasos y promoción funcional de 4 Auxiliares Administrativos. Posibles afectados D^a Esther Pardo Herreros, D^a Pilar Pascual Nestares, D^a Isabel Medrano Castillo y D. José Fernández Duque.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les convinieren, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 19 de enero 1989.— El Secretario.— V^o B^o El Presidente.

MAGISTRATURA DE TRABAJO N^o 2 DE NAVARRA

Edicto

IV.120

Don José Miguel Fontcuberta de Latorre, Magistrado de Trabajo número dos de las de Navarra.

Hago saber: Que ante esta Magistratura de Trabajo se tramita el Procedimiento número 752/87-2 en virtud de demanda interpuesta por D. Alberto Duque Rodrigo contra Construcciones Magoni, S.A., INSS y Tesorería en reclamación por Base Reguladora de Pensión de Jubilación, en cuyos Autos recayó Auto el día 11-10-88 cuya parte dispositiva dice así:

RESUELVO: Se aclara la anterior sentencia en el sentido de que el pronunciamiento contenido en el fallo lleva implícita la condena de la empresa Construcciones Magoni, S.A., al pago de las diferencias de prestación las que deberán ser anticipadas por el INSS y Tesorería General de la Seguridad Social demandados sin perjuicio de su derecho de resarcimiento frente a aquélla.

Por el presente Edicto se notifica al representante legal de la demanda Construcciones Magoni, S.A., que estuvo domiciliada en Labradores, 11, entreplanta, Logroño y hoy en ignorado paradero, la resolución dictada, con la advertencia de que en la Secretaría de esta Magistratura se encuentra a su disposición copia de la misma.

Dado en Pamplona, a 20 de enero de 1989.— El Magistrado de Trabajo.

MAGISTRATURA DE TRABAJO N^o 3 DE SANTANDER

Edicto

IV.121

Por tenerlo así acordado S.S.^a el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo n^o 3 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha dictada en autos del n^o 893/88 seguidos a instancias de D. Felipe Cabezas Albuja contra VICEUS, S.A., en reclamación de rescisión de contrato.

Se hace saber: Que se señala el día 23 de febrero a las 11,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a VICEUS, S.A. actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 18 de enero de 1989.— El Secretario..

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA N^o 1 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.114

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1^a Instancia n^o Uno de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el n^o 51/87 a instancia de EUROPUNTO, S.A. contra Don José Luis González Fidalgo, vecino de Vigo (Pontevedra), en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 3 de

marzo a las 11 horas. Con carácter de segunda el día 3 de abril a las 11 horas y para la tercera el día 3 de mayo a las 11 horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Urbana: piso segundo de la casa n^o 73 de la c/ Zaragoza de la ciudad de Vigo (Pontevedra), que mide cincuenta y cinco metros cuadrados de superficie, inscrito en el Registro de la Propiedad n^o 5 de Vigo, al tomo 596, folio 232 vuelto, finca n^o 30.915. Tasación: Un millón doscientas mil Pts. (1.200.000 Pts.).

Local en el sótano de la casa n^o 73 de la calle de Zaragoza en Vigo y que se destina a garaje-aparcamiento, inscrito en el Registro de la Propiedad n^o 5 de Vigo, al tomo 596, folio 212, finca n^o 30.911.

No existen títulos de propiedad de los anteriores inmuebles.

Y para que así conste, expido el presente en Logroño, a 26 de enero de 1989.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.115

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1^a Instancia n^o Uno de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el n^o 52/87 a instancia de HILATURAS PROUVOST-ESTAMBRERA RIOJANA, S.A. contra D^a Elvira Romero Gil, con domicilio en Pamplona, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 3 de marzo a las 11,30 horas. Con carácter de segunda el día 3 de abril a las 11,30 horas y para la tercera el día 3 de mayo a las 11,30 horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Urbana: piso 6^o letra "A", tipo "E" de la casa E2, portal 18 de la "Segunda Agrupación Orvina", en la Chantrea de Pamplona, que tiene una superficie de noventa con quince metros cuadrados útiles y que se halla inscrito en el Registro de la Propiedad n^o 1 de Pamplona, al tomo 75, Libro 59, Sección Primera, folio 138, finca n^o 3.797, inscripción 4^a.

Tasación: Dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 Pts.).

No existen títulos de propiedad de dicho inmueble.

Y para que así conste, expido el presente en Logroño, a 27 de enero de 1989.— El Secretario.